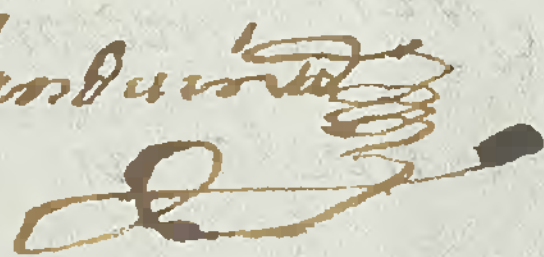




SELLO QVARTO, QVARTIN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS NOVENTA  
Y NUEVE.

bertaxe del repartimiento anual que debe ha-  
cerse en fuerza de R.<sup>a</sup> orden, con lo demás q.<sup>e</sup>  
expresan y en inteligencia de todo Acordó: que  
quedando los referidos memoriales en la Escri-  
bania de Cabildo para los efectos que convengan  
se les haga saber a los interesados acudan al  
tribunal que corresponde a decir de m. d. n.  
Se hizo presente por el Cab.<sup>o</sup> Procur.<sup>or</sup> Gen.<sup>l</sup> que  
los ornamentos de los oratorios de esta sala  
capitular y R.<sup>a</sup> cárcel se hallaban tan in-  
decuentes que no podian celebrarse con ellos  
los Divinos oficios: y en virtud de ello Acor-  
dó la Ciudad se inteligencie a m. Capellan  
ponga una certificación individual de quanto  
se requiere y se trayga p.<sup>a</sup> el primer Ayunt.<sup>to</sup>  
Con lo que se concluyó este Cabildo q.<sup>e</sup> firmen el S.  
Regente y dos de los S.<sup>res</sup> Regidores concurrentes, de que  
nos los Ex.<sup>mos</sup> señores se = Enm.<sup>do</sup> ven. r.<sup>e</sup> =

Scilicet D.<sup>n</sup> Andres Ferraz D.<sup>n</sup> Toribio Ortega  
 

Ante nos  
D.<sup>n</sup> Valeriano Pizarro  


Miguel Perez  